

Quillota, 18 de Diciembre de 2018.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 12027/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1165/2018 de 18 de Diciembre de 2018 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde (s), recibido en Secretaría Municipal 18 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita se autorice levantar suspensión de plazo a contar del día 05 de Diciembre de 2018, de la Obra denominada **"DISEÑO DE INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES ESTUDIOS SANEAMIENTO INTEGRAL CAMPAMENTO LOURDES LA TETERA, QUILLOTA"**, adjudicado por Decreto Alcaldicio N°4758 de fecha 08 de Agosto de 2016, al adjudicatario **Ingeniería, Diseño y Construcción ECOHOUSES Ltda.**, en virtud de lo siguiente:
 - El Consultor ha procedido a acreditar las aprobaciones de los proyectos de especialidades a través de los certificados correspondientes.
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°4758 de 08 de Agosto de 2016, que promulgó el Acuerdo N°256/16, Acta N° 26/2016, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 08/08/2016 que dice: **"Por unanimidad se aprueba Adjudicar Licitación Pública denominada "DISEÑO DE INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES ESTUDIO SANEAMIENTO INTEGRAL CAMPAMENTO LOURDES LA TETERA, QUILLOTA", realizada a través del Sistema Chile Compra, Adquisición N°2831-23-LE16, al Consultor identificado como INGENIERÍA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ECOHOUSES LTDA, RUT 76.164.419-K, representado legalmente por Juan Francisco Carrasco V, Cédula de Identidad N°13.333.505-6, con domicilio en calle chusmisa N°60 El Olivar, comuna de Viña de Mar, fono 96982589, por la suma total de \$13.670.000 exenta de impuesto, con un plazo de ejecución de 108 días corridos contados a partir de la fecha de firma de Contrato o del Acta de inicio de servicio."**;
4. Decreto Alcaldicio N°173 de 11 de Enero de 2017, que aprobó la Suspensión de Plazo de la Obra denominada **"DISEÑO DE INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES ESTUDIO SANEAMIENTO INTEGRAL CAMPAMENTO LOURDES, LA TETERA, QUILLOTA"**, a contar del día Martes 29 de Noviembre de 2016;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** aprobación para levantar la Suspensión de Plazo de la Obra denominada **"DISEÑO DE INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES ESTUDIOS SANEAMIENTO INTEGRAL CAMPAMENTO LOURDES LA TETERA, QUILLOTA"**, a contar del día 05 de Diciembre de 2018, adjudicado por Decreto Alcaldicio N°4758 de fecha 08 de Agosto de 2016, al adjudicatario **Ingeniería, Diseño y Construcción ECOHOUSES Ltda.**.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificadorio Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** el Director de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: